

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

56**LEGANÉS NÚMERO 7****EDICTO**

Doña Yolanda Caballero Martín, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 336 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Leganés (Madrid), a 13 de octubre de 2009.—Vistos por el ilustrísimo señor don Rafael Rosel Marín, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de Leganés (Madrid), los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número señalado se tramitan en este Juzgado, en los que intervienen, además del ministerio fiscal, “C & A” y doña Verónica Petruta Alexe, en atención al siguiente

Fallo

Que condeno a doña Verónica Petruta Alexe, por la autoría de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 3 euros, o al arresto legal sustitutorio en caso de impago.

Notifíquese a las partes en legal forma la presente resolución, haciendo saber que la misma es susceptible de ser recurrida en apelación a conocer por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, debiendo prepararse mediante escrito, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días siguiente a la constancia de su conocimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Verónica Petruta Alexe, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 30 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/19.909/10)